



1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE DICIEMBRE

ACTA Nº 42

En Nogales, a 05 de Diciembre de 2016, siendo las 16:40 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidido por el Sr. Alcalde Don **OSCAR CORTES PUEBLA**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- GLORIA TAPIA BAHAMONDES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- JUAN FLORES OLIVARES

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Acta Nº 41 / 2016.-
- 3.- Expone A. Jurídico: Sanción Comodatos.
- 4.- Expone DOM: Sanción acuerdo para fines habitacionales a terreno postulado a la SUBDERE.

Sr. Alcalde: en el nombre de Dios, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Acta N° 41 / 2016.-

Sr. Gonzalo Tapia.

S.Municipal (s): saluda al honorable concejo municipal y manifiesta que va a dar lectura al Acta N° 42, de fecha 30.11.2016, ya que no fue enviada con el tiempo suficiente a los señores concejales.

Sr. Alcalde: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Acta N° 41 / 2016.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 140: Se aprueba con 7 votos a favor.-

Sr. Alcalde: modifica la tabla, porque aún no se incorpora a la sesión el asesor jurídico.

Expone DOM: Sanción acuerdo para fines habitacionales a terreno postulado a la SUBDERE.

Sr. Gonzalo Tapia.

DOM: hace dos semanas atrás, llegó al municipio una profesional de la SUBDERE, quien quería reunirse con el asesor jurídico para preguntar algunos datos del contrato de compraventa del terreno, a propósito de un requerimiento hecho por un funcionario del Serviu; están preocupados porque no se habría incluido como parte del contrato que el fin único de dicho terreno era el destino habitacional. Al revisar el contrato de la propiedad, se constató que no existe ninguna cláusula que diga que fue comprado para fines habitacionales, motivo por el cual, el asesor jurídico planteó como solución presentar al concejo y someter a sanción que el terreno comprado con recursos de la SUBDERE, donde actualmente se desarrolla el proyecto habitacional Rucalhue, sea destinado sólo para fines habitacionales, para los comités que se indicaron en el proyecto en el momento en que se solicitaron los recursos a la SUBDERE.

Concejal Gachón: pregunta que significa Rucalhue.

DOM: el lugar donde se construirá la casa, en mapudungun.

Concejal Gachón: le preocupa que el terreno por alguna situación, no sea para lo que se necesita. La propiedad debe quedar para las personas que están esperando desde hace mucho tiempo su casa. Sugiere que la sanción quede bien acotada, para que no se cambie la finalidad que hoy existe.

Sr. Alcalde: la propuesta es que queden incorporados los comités Los Jardines, San Juan de Dios, San Esteban y para la gente que está postulando o gestionando a través de la oficina de la vivienda de la Municipalidad.

Concejala Tapia: en la última reunión que asistió, Don Johao Marchant señaló que iba a formalizar un comité con las personas atendidas a través de la oficina de la vivienda. Pregunta qué pasó con eso.

S.Municipal (s): se comunicó con él antes de ingresar a la sesión de concejo y le dijo que se iban a constituir la próxima semana y que el nombre del comité sería Rucalhue.

Concejal Gachón: lo que está pasando, hace sentido a todo lo que se ha escuchado, que ha sido casi intencional por un tema de compromiso.

Concejala Tapia: el Sr. Marchant debería haberlo hecho antes la constitución, cuando aún era funcionario municipal. Su campaña fue hecha diciendo que iba a entregar viviendas a la gente. Hoy solo se puede dejar amarrado a los vecinos que tienen los subsidios asignados; lamentablemente el resto aún no están constituidos.

Concejal Lineros: sugiere que la sanción sea con nombre y apellido, porque si no va haber problemas.

Concejal Ortega: una solución sería que se sancionara para la gente de la comuna, que cuente con RSH y con boletas de servicios básicos, para acreditar domicilio.

Concejala Tapia: la incertidumbre es que la Sra. Margarita Osorio, trabaja con el comité La Lonja, quienes no tienen terreno. Del proyecto Recalhue hay alrededor 300 soluciones habitacionales, a la fecha no constituidos. Pregunta cómo se deja comprometido para ese grupo de personas y que la solución habitacional sea en ese terreno.

A.Jurídico: solo puede sancionarse los comités que están debidamente constituidos.

Concejala Tapia: Don Johao Marchant dejó a esa gente a la deriva; situación que le podría manifestar en su cara.

A.Jurídico: lamentablemente no se pueden vincular, por no estar constituidos.

Concejal Rivera: considera muy grave que estén quedando fuera 300 familias. La nueva administración va a querer incorporar gente de los comités con los cuales ella trabaja.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Acuerdo para que terreno postulado y adquirido con recursos de la SUBDERE para fines habitacionales denominado proyecto Recalhue, sea para los socios de los comités Los Jardines, San Juan de Dios, San Esteban y Las Flores, además de las personas inscritas en la oficina de la vivienda del municipio, quienes deberán tener residencia en la comuna y contar con RSH (Registro Social de Hogares).

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 141: Se aprueba con 7 votos a favor.-

Expone A. Jurídico: Sanción Comodatos.

Sr. Roberto Ravest C.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

A.Jurídico: saluda al honorable concejo municipal y da lectura a:

1ra. solicitud:

**SOLICITANTAN RENOVACIÓN COMODATO: CLUB DEPORTIVO UNIÓN CORTEZ,
COMUNA DE NOGALES**

INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación: Calle Arturo Prat N°285 El Melón, Lote A, comuna de Nogales.

Se destaca que:

El Club Deportivo Unión Cortez, a través de su representante don Juan Pablo Núñez León, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la renovación del comodato del inmueble singularizado. Cuentan con Personalidad Jurídica vigente, han realizado varias mejoras en el inmueble y existe el compromiso de seguir mejorando este espacio de encuentro, además, es facilitado a diversas organizaciones de la comunidad para desarrollar diversas actividades como reuniones, capacitaciones, etc.

La justificación de su solicitud de comodato por un período de 20 años es el de poder postular a fondos concursables que exigen un plazo mayor al actual, lo cual les permitirá mejorar y reparar su estructura.

Por todo lo expuesto, se sugiere acceder a la solicitud del Club Deportivo Unión Cortez, si así lo estimare procedente y aprobare el Honorable Concejo Municipal.

Concejal Lineros: le interesa saber qué facultad puede tener la nueva administración para derogar un comodato.

A.Jurídico: existen algunos comodatos que fueron suscritos bajo escritura pública, de modo tal, que deben ser respetados sí o sí.

Si quisieran ponerle término a un comodato, se requiere acuerdo de concejo, pero por lo general deberían respetarlo, sino se podría judicializar.

Concejal Flores: entiende que el contrato de comodato de las Sembradoras de Sueños, fue suscrito bajo escritura pública; ahí es difícil cambiar el destino.

Concejal Gachón: para cambiar el uso de una propiedad municipal, pregunta si tiene que pasar por acuerdo de concejo.

A.Jurídico: no necesariamente.

Sanción: Solicitud de renovación de comodato: CLUB DEPORTIVO UNIÓN CORTEZ, COMUNA DE NOGALES, propiedad municipal ubicada en Calle Arturo Prat N°285 El Melón, Lote A, comuna de Nogales, por un período de 20 años.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 142: Se aprueba con 7 votos a favor.-

Concejal Flores: le gustaría que quedara suscrito el comodato con la actual administración.

2da. Solicitud:

SOLICITANTE: COMITÉ DE AGUA POTABLE LA ESPERANZA VILLA DISPUTADA, EL MELÓN

INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación: Calle Los Olmos Norte, Villa Disputada, El Melón

Inscripción: Bien Raíz donado por Compañía Minera de Las Condes S.A..

Se destaca que:

El Comité de Agua Potable La Esperanza Villa Disputada, a través de su representante Sr. Fredy Fernández Castillo, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la entrega en comodato del inmueble singularizado. Cuentan con Personalidad Jurídica vigente.

La organización solicitante reúne los requisitos necesarios para proceder a acoger su petición, ya que el inmueble entregado en comodato tendría un uso adecuado.

Por todo lo expuesto, se sugiere acceder a la solicitud del Comité de Agua Potable La Esperanza Villa Disputada, por el plazo de 10 años renovables, si así lo estimare procedente y aprobare el Honorable Concejo Municipal, o el que se resuelva por este cuerpo.

Sanción: Solicitud de comodato: COMITÉ DE AGUA POTABLE LA ESPERANZA VILLA DISPUTADA, EL MELÓN, de propiedad ubicada en Calle Los Olmos Norte, Villa Disputada, El Melón, por un período de 10 años renovables.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 143: Se aprueba con 7 votos a favor.-

3ra. Solicitud:

SOLICITANTE: HÉCTOR GUILLERMO ARAYA OLMOS

INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación : Calle Arturo Prat N°85, El Melón, Comuna de Nogales

Se destaca que:

El Sr. Araya Olmos, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, comodato del terreno singularizado.

Desde el 08 de marzo del presente año, se instalaron en forma irregular en la vivienda, ésta había sido ocupada anteriormente por un sobrino quien se trasladó a la comuna de Quillota. Por residir en este sector se encuentra en proceso de postulación al programa de erradicación de campamentos, a través de Minvu.

Por todo lo expuesto, se sugiere acceder a la solicitud de Don Héctor Araya Olmos, por el plazo de 02 años renovables, si así lo estimare procedente y aprobare el Honorable Concejo Municipal.

Sanción: Solicitud de renovación de comodato: HÉCTOR GUILLERMO ARAYA OLMOS, de propiedad ubicada en Calle Arturo Prat Nº 85, El Melón, por un período de 02 años renovables.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 144: Se aprueba con 7 votos a favor.-

4ta. Solicitud:

SOLICITANTE: SONIA ALFARO MENAEZ

INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación : Calle Las Codornices Nº18 esquina Las Loicas, sector El Polígono, comuna de Nogales.

Se destaca que:

La Sra. Sonia Alfaro Menaéz, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de comodato del terreno en referencia.

La vivienda es de material ligero, específicamente de madera y masisa y se compone de cuatro dormitorios, comedor y cocina, baño conectado a alcantarillado compartido, posee servicios básicos completos. La familia no cuenta con apoyo de terceros, por lo que su situación se refleja en la insatisfacción de las necesidades, reflejada en la evaluación social y asignación del tramo en Registro Social de Hogares, perteneciendo a las familias del 41% y 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Por lo expuesto, se sugiere acceder a la solicitud de la Sra. Sonia Alfaro Menaéz por el plazo de 02 años renovables, si así lo estimare procedente y aprobare el Honorable Concejo Municipal.

Concejal Flores: pregunta si existe la posibilidad de otorgar el comodato por un período de 10 años, dada la situación social que afecta a la solicitante.

Sanción: Solicitud de renovación de comodato: SONIA ALFARO MENAEZ, de propiedad ubicada en Calle Las Codornices Nº18 esquina Las Loicas, sector El Polígono, comuna de Nogales, El Melón, por un período de 10 años renovables.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 145: Se aprueba con 7 votos a favor.-

Los señores concejales, hacen consultas en relación a comodatos otorgados, entre ellos de los Rotarios de la comuna y centro de madres Nueva Ilusión.

Sr. Alcalde: antes de finalizar la sesión, agradece el apoyo recibido de parte del concejo en cuanto a los proyectos para la comuna.

Quedan tres concejales con experiencia para la nueva administración, quienes van a trabajar en conjunto con los nuevos ediles, destacando lo importante que es la fiscalización.
Además, desea una feliz navidad a todos, que haya mucho amor y tranquilidad.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **17:40** hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de Actas: Sra. Inés Fernández Godoy